

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2010-1209 *Resolución por la que se anuncia la aprobación de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares junto con sus anexos respectivos, y se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación de la contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el término municipal de Santa Cruz de Bezana.*

Por Resolución de la Alcaldía, asistido por la Junta de Gobierno, adoptada el 22 de enero de 2010, se ha resuelto:

1) Autorizar el gasto y aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares junto con sus anexos respectivos, que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato que se tramitará de forma urgente, mediante procedimiento abierto, para la contratación del Servicio de Ayuda a domicilio en el término municipal de Santa Cruz de Bezana, motivado en la necesidad de prestar el servicio de acuerdo con las determinaciones contenidas en el presente expediente.

2) El importe máximo de adjudicación para la ejecución de este contrato asciende a 186.200 € (IVA excluido, dada la previsible modificación del tipo de IVA para futuros ejercicios), que se hará efectivo con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto municipal.

3) Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, debiéndose publicar el anuncio correspondiente en el BOC así como en la plataforma del perfil del contratante.

4) Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se publica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo.

3.- También podrá interponerse cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

En virtud de lo anterior se procede a anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 26

A) OBJETO DEL CONTRATO (CPV)
Es objeto de esta licitación convocar la contratación, que se tramitará de forma urgente, mediante procedimiento abierto, para la contratación del Servicio de Ayuda a domicilio en el término municipal de Santa Cruz de Bezana. De acuerdo con la nomenclatura CPV de la comisión europea el código que corresponde según Reglamento CE 2151-2003 de la Comisión de 16 de diciembre de 2003 por el que modifica el Reglamento CE 2195/2002 es 853100000-5.
B) PRESUPUESTO MAXIMO DE LICITACION
186.200 Euros (199.234 Euros IVA incluido)
C) APLICACION PRESUPUESTARIA
AÑO 2010 Cl. Funcional: 313 Cl. Económica: 22799
D) REVISION DE PRECIOS
SI Fórmula/Índice Oficial: 85% IPC
E) DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA
La citada solvencia podrá acreditarse por alguno de los siguientes medios: - Si presenta un seguro de indemnización por riesgos profesionales por cuantía de 150.000 euros. - Si de las cuentas anuales se deduce que dispone de unos fondos propios que sean al menos el 20% del importe del contrato. - Si de la declaración relativa a la cifra global de negocios resulta que la de menor importe de los tres últimos años es superior al triple del importe de la anualidad máxima del contrato.
F) CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA
NO
G) DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA SOLVENCIA TÉCNICA
La solvencia técnica podrá acreditarse por alguno de los medios previstos en el art 67 de la LCSP. Otros requisitos: - Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación. - Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución. - Constituye obligación esencial a efectos del art. 206.g) del LCSP. - Penalizaciones en caso de incumplimiento: Las previstas en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
H) LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES
Registro de Entrada sito en la Secretaría General del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana. Plaza de Cantabria 1 39100 Santa Cruz de Bezana
I) LUGAR DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS
Una vez abierta la documentación administrativa que, en todo caso, tendrá lugar al tercer día hábil siguiente (que no sea sábado) y siempre que no se haya dado el presupuesto previsto en el artículo 2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la apertura de las proposiciones será al quinto día hábil siguiente (que no sea sábado) de la fecha límite de subsanación de documentación según determine la Mesa de Contratación.
J) CRITERIOS DE ADJUDICACION
Criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas (60 puntos). 1.- Menor precio: Hasta 45 puntos. Se valorará el precio/hora más bajo de acuerdo con los siguientes criterios: - El licitador que presente el precio-hora más bajo (sin incurrir en valor anormal o desproporcionado) obtendrá la máxima puntuación.

<p>- El licitador cuya oferta coincida con el tipo de licitación recibirá 0 puntos. - Para el resto de licitadores se calculará la puntuación según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{Of_x}{Of_i} \cdot P_{max}$ <p>Siendo P_i: Puntuación correspondiente al licitador i. Of_i: Oferta económica realizada por el licitador i para el que se calcula la puntuación P_i. Of_x: La Oferta económica más barata que no incurre en temeridad. P_{max}: La puntuación máxima por el criterio del Precio.</p> <p>2.- Mejoras gratuitas sobre las propuestas en el pliego: Hasta 15 puntos. 2.1. Por realización de limpiezas generales periódicas: Hasta 5 puntos. Se valorará la oferta en función del mayor número de servicios gratuitos ofertados para este fin en función de horas de limpieza. 2.2. Por realización de servicios de podología, peluquería y barbería; servicios de atención especializada para personas dependientes o discapacitadas (actividades educativas y deportivas de rehabilitación, atención a niños con problemas de aprendizaje...): Hasta 10 puntos. Se valorará la oferta en función del mayor número de servicios ofertados para este fin. Para valorar estas mejoras se tendrán en cuenta los siguientes criterios: Se otorgará la máxima puntuación prevista a las proposiciones que oferten el mayor número de servicios gratuitos, las demás ofertas se valorarán en forma proporcional, aplicando la siguiente fórmula: $P = X \cdot Of / Of_{máx}$ Siendo P la puntuación; X la puntuación máxima prevista; Of, el número de servicios/hora ofertado por la empresa que se valora y $Of_{máx}$, el mayor número de servicios/horas ofertado.</p> <p>Criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor (40 puntos). 1.- Plan de ejecución: Hasta 20 puntos. 1.1. Plan de trabajo específico: Hasta 10 puntos. 1.2. Propuesta de un plan de calidad del servicio (criterios a seguir, mecanismos de control, seguimiento y satisfacción de los usuarios, periodicidad de la información, disponer de certificado de calidad específico en SAD): Hasta 10 puntos. 2.- Mejorar las condiciones sociales de los trabajadores/as que vayan a prestar el SAD: Hasta 15 puntos. 3.- Formación permanente de los trabajadores que vayan a prestar el servicio (tipo de formación, contenidos generales, frecuencia, etc...): Hasta 5 puntos.</p> <p>K) OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS Se consideran incursas en baja temeraria todas aquellas ofertas económicas que sean inferiores en 10 puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. Cuando se presente un único licitador, se considerará incursos en baja temeraria si su oferta económica es inferior al 25% del presupuesto (precio hora máximo establecido) de licitación. En estos supuestos se estará a lo previsto en la LCSP.</p> <p>L) PLAZOS Ejecución: 2 años. Prórrogas: 2 años más.</p> <p>M) PLAZO DE GARANTIA 1 año.</p> <p>N) GASTOS DE ANUNCIOS A cargo del adjudicatario.</p>
--

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 26

Plazo para la Presentación de documentación: 8 días hábiles contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOC.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación sin IVA

Modelo de presentación de proposiciones y resto de condiciones administrativas: Las del Pliego, que se facilitará a los interesados.

Santa Cruz de Bezana, 26 de enero de 2010.

El alcalde,

Juan Carlos García Herrero.

[2010/1209](#)

CVE-2010-1209